

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de agosto de 1966 por la que se designa Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos y de contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles en Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio último, para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en Madrid; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica; visto asimismo lo dispuesto en el Decreto 837/1966, de 7 de abril, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Salvador Berdejo Viñes, Jefe de la Sección Administrativa y de Contabilidad del Servicio del Algodón, del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Javier Martínez Martínez, funcionario del Cuerpo General Técnico, con destino en la Sección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes, que se verificarán en Cuenca y Madrid, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo fin en el Gobierno Civil de la capital citada en primer lugar se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general de dicho Gobierno Civil, asistido por dos funcionarios, que tendrá por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirá de dicho Tribunal. Por último, devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 25 de agosto de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 25 de agosto de 1966 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de

Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por la Ley 195/1963, de 28 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo de la expresada Compañía, y que corresponde a la Factoría de Bilbao, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incursos en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz referente al concurso-oposición libre, a fin de cubrir la vacante de Auxiliar técnico existente en la Plantilla del Personal Operario del Parque de Maquinaria de esta Jefatura.

Señalado el día 6 de octubre próximo para la celebración de los exámenes para cubrir la plaza vacante de Auxiliar técnico existente en la Plantilla del Personal Operario del Parque de Maquinaria y Talleres de esta Jefatura, en virtud del concurso-oposición libre a que se refiere el anuncio de este Servicio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio último, se convoca a los concursantes admitidos relacionados a continuación para el citado día 6 de octubre, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Muñoz Torrero, número 13, segundo, para practicar las pruebas de conocimiento y aptitudes:

Aspirantes admitidos:

1. D. Eduardo del Amo Zorro.
2. Don Manuel Barrientos Márquez.

Aspirante excluido:

Don Ramón Santisteban Rodríguez, por exceder de la edad máxima exigida.

Los aspirantes admitidos deberán presentar, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el certificado de estudios primarios, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento sobre Régimen General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Badajoz, 23 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—4.033-E.